



PLAN DE TRABAJO 2024-2027

MEJORA REGULATORIA



CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA

Municipio de Cortázar, Gto. | Manuel doblado 110 altos Zona Centro Tel. 411 160 38 00

ÍNDICE:

1. Introducción.
2. ¿Qué es la mejora regulatoria?
3. ¿Cuál es el fundamento de la mejora regulatoria?
4. Estructura Organizacional
5. Objetivos Específicos de Mejora Regulatoria
6. . ¿Cuál es la finalidad de implementar con eficacia la mejora regulatoria en el municipio de Cortázar?
7. ¿Qué es el Consejo Municipal de Mejora regulatoria del municipio de Cortázar, Guanajuato?
8. ¿Qué es el Consejo Estatal de Mejora regulatoria?
9. Plan de acciones en beneficio de la sociedad Cortazareense.
10. Metas.

1. Introducción.

El Titular de la Dirección de Mejora Regulatoria del municipio de Cortázar, Guanajuato; en cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y el Reglamento municipal de la materia, emite el siguiente Plan de Trabajo relacionado con el Programa Anual de Mejora regulatoria 2024, cuyo objetivo es la mejora integral, continua y permanente de la regulación municipal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria, regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la de transparencia en su elaboración.

MARCO JURIDICO

- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley Para El Gobierno Y Administración De Los Municipios Del Estado De Guanajuato.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cortázar, Guanajuato

Por lo tanto, en este orden de idea debemos hacernos las siguientes preguntas:

2. ¿Qué es la mejora regulatoria?

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

3. ¿Cuál es el Fundamento legal de la mejora regulatoria?

En los artículos 25 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 fracción XII de la Ley General de Mejora regulatoria, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Artículos

294 y 295 de la Ley Para El Gobierno Y Administración De Los Municipios Del Estado De Guanajuato y demás aplicables de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, se establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria las cuales estarán encaminadas a fomentar la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezcan tanto las leyes de mejora regulatoria como las instituciones de gobierno que brinden dichos servicios

4. Estructura Organizacional de Mejora Regulatoria.



5. Objetivos Específicos de Mejora Regulatoria

- Actualizar el Registro Municipal de Trámites y Servicios con la información que inscriban las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Cortázar Gto. 2024-2027.
- Actualizar el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios que inscriban las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Cortázar Gto. 2024 - 2027.

- Actualizar el **REMURE** Registro Municipal de Regulaciones cada que se cree o reforme un reglamento que publiquen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Cortázar Gto. 2024-2027.
- Modificar el “Acuerdo por el que se aprueba la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (**SARE**) en el municipio de Cortázar Gto.” Evitando el mínimo de metros cuadrados.
- Participar en el Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (INMR) emitido por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- Obtener la recertificación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) y del Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA), con la vigencia máxima establecida por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- Implementar el Registro Municipal de Visitas Domiciliarias con la información que inscriban las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Cortázar Gto. 2024-2027.
- Mantener actualizada la plataforma del Municipio con respecto a las Herramientas establecidas en la Ley General de Mejora Regulatoria.

6. ¿Cuál es la finalidad de implementar con eficacia la mejora regulatoria en el municipio de Cortázar?

La finalidad y objetivo primordial de la implementación de la mejora regulatoria dentro

del municipio de Cortázar, radica en la procuración de una mayor cantidad de beneficios para la sociedad Cortazarenses adquiriéndolos siempre al menor costo posible, mediante la formulación normativa de reglas claras e incentivos que estimulen la innovación, la

confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Por lo que mediante la implementación de la política de mejora regulatoria, se buscaré elevar los niveles de productividad y crecimiento económico dentro del territorio de este municipio de Cortázar, mediante la disminución de obstáculos administrativos y burocráticos, que permitan tanto a las personas acceder a una tramitología ágil, clara y oportuna, la cual pueda servir para acortar los plazos en

los que se pueda dar una respuesta favorable a cada usuario, sin importar si se trata de personas físicas o morales.

7. ¿Qué es el Consejo Municipal de Mejora regulatoria del municipio de Cortázar, Guanajuato?

De conformidad con el **artículo 16 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio**

de Cortázar, Guanajuato; Consejo Municipal de mejora regulatoria es el órgano de asesoría y consulta de la Administración Pública Municipal, tiene por objeto emitir opiniones y recomendaciones respecto a la política pública municipal de mejora regulatoria, relativo a las bases, principios y mecanismos para la efectiva coordinación en el ámbito municipal de la misma, para promover el uso de metodologías, instrumentos, programas y las buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia; asimismo fungirá como órgano de vinculación con diversos sectores de la sociedad.

Por lo que, en este orden de ideas, y de conformidad con el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cortázar, Guanajuato; también resulta necesario saber lo siguiente:

8. ¿Qué es el Consejo Estatal de Mejora regulatoria?

Por lo que resulta necesario saber que el Consejo Estatal de Mejora regulatoria se puede

definir como el órgano de asesoría y consulta del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, responsable de opinar y recomendar respecto a la política estatal de mejora regulatoria, relativo a las bases, principios y mecanismos para la efectiva coordinación en el ámbito estatal de la misma, para promover el uso de metodologías, instrumentos, programas y las buenas prácticas nacionales e internacionales en la Mejora regulatoria; asimismo fungirá como órgano de vinculación con los sujetos obligados y con diversos sectores de la sociedad y dicho órgano colegiado estará actuado a nivel estado, del actuar de todas las instituciones de gobierno encargadas de del tema de la mejora regulatoria.

Por lo que, debido al próximo cambio de administración, acatando el reglamento municipal y con plena anuencia de parte del próximo presidente municipal entrante se deberá de realizar **la renovación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Cortázar, Guanajuato.**

Derivado de este Plan de Trabajo el cual abarca el periodo de octubre 2024 a octubre del 2027 y con el objeto de consolidar una mejora integral, continua y permanente de la regulación municipal, mediante la efectiva coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales en materia de mejora regulatoria, además de los integrantes de la sociedad, pretendo realizar el siguiente plan de acciones en beneficio de la sociedad Cortazarenses:

9. Plan de Acciones

- 1) Se dará lugar a que dentro de este municipio exista un sistema integral de gestión regulatoria el cual deberá de estar regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y el de transparencia, el cual deberá de abarcar a todas las Direcciones que conforman la presente administración municipal;
- 2) Por parte del próximo titular de la Dirección de mejora regulatoria, se deberá de promover la eficacia y eficiencia gubernamental municipal en todos sus ámbitos y Direcciones con las que cuenta este municipio;
- 3) De la misma manera su titular deberá de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad de este municipio, realizando en todo momento acciones tendientes a generar confiabilidad y certeza jurídica en las regulaciones en la que sea parte este municipio;
- 4) También se deberán de implementar los mejores métodos de mejora regulatoria, siempre con la finalidad de simplificar la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas dentro del municipio de Cortázar, generando rapidez en la expedición de permisos municipales;
- 5) Al igual se pretende mejorar la calidad y la eficiencia del marco regulatorio y normativo con el que cuenta el municipio de Cortázar, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los

particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales;

- 6) Al igual se deberán de realizar gestiones con la única finalidad de modernizar y agilizar los procesos administrativos que realizan los sujetos obligados de la Ley para la Mejora regulatoria, siempre en beneficio de la población del municipio, mediante la implementación de sistemas tecnológicos y de informática especiales, mediante los cuales se podrán tramitar de manera digital, la solicitud de permisos ambientales, de protección civil y del de uso de suelo y desarrollo urbano;
- 7) También se apoyará en la creación, modificación, adición y revisión de la normatividad municipal que requiera de su reforma, lo anterior con la finalidad de que dichos reglamentos este de conformidad con la normatividad nacional y estatal, reafirmando que no contravengan ninguna otra norma relacionada con la mejora regulatoria.
- 8) En todo momento y en atención a las facultades del Titular de la Dirección de Mejora Regulatoria, me enfocaré en coadyuvar en la generación de certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia a todo el proceso regulatorio, y daré continuidad a la mejora regulatoria en la administración municipal de este municipio de Cortázar;
- 9) De la misma manera se fomentará entre las Direcciones que conforman a la administración municipal, una cultura de gestión gubernamental para la atención del ciudadano, mediante la gestión e implementación de cursos y capacitaciones dirigidos al personal que labora dentro de la administración, para que pueda conocer la verdadera esencia y espíritu de la mejora regulatoria;
- 10) De la misma manera se va a promover e impulsar la participación social en la mejora regulatoria mediante la realización de foros, reparto de trípticos informativos y de difusión a través de la página institucional del municipio, la cual constituye obviamente la renovación de la misma; entre muchas otras actividades.
- 11) Se mantendrá siempre actualizada y en su totalidad el rubro o apartado de mejora regulatoria que se debe de publicar en la página de internet del municipio de Cortázar, a fin de que todos los ciudadanos pueda acceder

desde la comodidad de sus hogares a todos los servicios que se pueden ofrecer dentro de la Dirección de Mejora Regulatoria, así como en las Diferentes áreas de la administración pública municipal, esperando poder seguir contando con las certificaciones que otorga la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

10. Metas.

Como meta principal todas estas acciones que se realizarán serán siempre encaminadas a simplificar trámites y servicios que brinden dentro de las diferentes áreas del municipio, fomentando siempre el bienestar, el desarrollo socioeconómico y la competitividad del municipio de Cortázar dentro de esta entidad, promoviendo en todo momento la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos.

Al igual se estará pendiente de coadyuvar para que los sujetos obligados lleven a cabo la revisión a fondo de su marco normativo y regulatorio, por lo que será indispensable establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que se deberán plasmar en el plan de trabajo de la Dirección de Mejora Regulatoria.

Una vez que sea analizado el acervo histórico o marco normativo con el que actualmente cuenta el municipio de Cortázar, de parte de esta Dirección de Mejora Regulatoria, junto con el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, además de los integrantes de la comisión de Reglamentos del Ayuntamiento, se crearán, adicionará, derogarán y reformarán todos y cada uno de los Reglamentos vigentes de este municipio, adecuándolos principalmente a lo que va a disponer la Nueva Ley para el Gobierno y la administración de los municipios del Estado de Guanajuato